



**H. PLENO LEGISLATIVO DE LA HONORABLE
XVI LEGISLATURA DEL ESTADO.
PRESENTE.**

La suscrita, Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, integrante del Grupo Legislativo de MORENA de la Honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 31, 32, 33, 35, 46, 49, 50, 52, 58, 60, 68, 69 y 75 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Quintana Roo; artículos 1, 8, 30, 35, 36, 40 fracción VIII, 140, 141, 148, 148 Bis y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; así como todos los demás relativos, aplicables y conducentes al particular, someto a consideración de la XVI legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN**, por medio del cual, respetuosamente se exhorta **AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE COZUMEL, ISLA MUJERES Y LÁZARO CÁRDENAS, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TODOS EN SU CALIDAD DE INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO INSULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PARA QUE DE FORMA INMEDIATA CUMPLAN CON LAS ATRIBUCIONES Y FINES QUE LE MANDATA LA LEY POR LA QUE FUE CREADO DICHO CONSEJO**, con base en los



razonamientos que, de manera breve y sucinta, desarrollo a continuación, a título de:

CONSIDERACIONES:

Desde la perspectiva social, poblacional y económica, Cozumel, Holbox e Isla Mujeres son las tres islas más importantes de Quintana Roo y que por su trascendencia turística, son unas de las ínsulas de mayor relevancia económica en todo nuestro país, lo que da muestra del papel que estas juegan en el panorama nacional.

Su propia condición de sistema insular ha generado que el desarrollo de infraestructura básica sea más complejo y caro. La misma suerte corren los servicios más básicos de la población que habita en islas y que incluso se ve reflejado en un costo más alto de mercancías, servicios y productos, tan sólo por el simple hecho de encontrarse en un territorio distinto al continental de nuestro Estado.

Esa situación ha sido una queja constante de los habitantes de Cozumel, Holbox e Isla Mujeres a lo que se suma los constantes abusos de las navieras concesionarias de los servicios de transporte de pasajeros en modalidad ferri, desde y hacia dichas ínsulas.

Este Poder Legislativo, a través de la XIV Legislatura tomó cartas en el asunto y aprobó mediante Decreto 271, publicado en el Periódico Oficial



del Estado el 22 de mayo de 2013, la Ley que crea el Consejo para el Desarrollo Insular del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, como una una instancia de interés público y beneficio social, que fortalecerá la planeación, promoción y gestión del desarrollo insular, contribuyendo a una adecuada coordinación entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil para la conformación de estudios, planes, programas, proyectos, acciones dirigidas a resolver de manera oportuna, eficaz, eficiente y estratégica, aspectos prioritarios para el desarrollo integral y la competitividad de las regiones insulares, a través de los diferentes niveles de gobiernos competentes.

Dicha Ley, mediante reforma publicada el 15 de mayo de 2015¹, contempló que el Consejo referido estuviera conformado de la siguiente manera:

Artículo 4.- El Consejo estará integrado por:

I.- Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;

II.- Los Presidentes Municipales de Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres y Cozumel;

III.- Un Secretario Técnico, que será el Secretario de Finanzas y Planeación;

IV.- Cinco vocales, que serán:

a. El Secretario de Turismo;

1

http://documentos.congresoqroo.gob.mx/historial/14_legislatura/decretos/2anio/2PO/dec262/D1420150505262.pdf



- b. El Secretario de Desarrollo Social e indígena;*
 - c. El Director General de la Administración Portuaria Integral;*
 - d. El Secretario de Ecología y Medio Ambiente;*
 - e. El Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico del Poder Legislativo, y*
- V.- Un representante de la sociedad civil y un representante de la iniciativa privada por cada municipio, a invitación de los presidentes municipales de Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres y Cozumel que duraran en el cargo 2 años.*

De esa forma, se estableció una conformación mixta en la que la sociedad, el gobierno y la iniciativa privada conjuntaran esfuerzos de manera que se materializaran los fines para los que fue creado el Consejo.

De forma paralela y con el fin de generar un marco jurídico adecuado a las necesidades de quienes habitan en las islas de Quintana Roo, la Constitución del Estado fue reformada para reconocer la desventaja en que se encuentran quienes habitan en las ínsulas de nuestro Estado; y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo incluyó también la consideración hacia las islas, con el afán de generar acciones de planeación de políticas públicas que otorgara igualdad de oportunidades a los habitantes de las islas.

Con toda esa reestructuración normativa, la actuación del Consejo Insular resultó vital desde su creación, para que, en cumplimiento a sus fines, los órdenes de gobierno se encuentren en posibilidad de definir



las políticas en apoyo al desarrollo integral de las regiones insulares y al mejoramiento de las condiciones de vida de su población.

Desafortunadamente, desde la instalación² del Consejo, no han sido realizadas las acciones necesarias para los fines establecidos en la Ley que le dio vida que hoy en día resultan fundamentales ante las condiciones que derivan de la crisis económica causada por la pandemia generada por el virus del Covid-19.

Aunado a todo lo señalado, las organizaciones empresariales de Cozumel primordialmente, han establecido de nueva cuenta contacto, a través de la suscrita, para que las acciones en pro de los habitantes de las islas de Quintana Roo, no se detengan, ello, por la importancia de los logros que es posible obtener en beneficio de la población si cada quien hace su parte.

Es por las consideraciones antes vertidas que propongo el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Quintana Roo exhorta respetuosamente, **AL GOBERNADOR DEL ESTADO, A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE COZUMEL, ISLA MUJERES Y**

² <https://sipse.com/novedades/consejo-desarrollo-insular-islas-quintanaroo-cozumel-holbox-islamujeres-234402.html>



LÁZARO CÁRDENAS, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TODOS EN SU CALIDAD DE INTEGRANTES DEL CONSEJO PARA EL DESARROLLO INSULAR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, PARA QUE DE FORMA INMEDIATA CUMPLAN CON LAS ATRIBUCIONES Y FINES QUE LE MANDATA LA LEY POR LA QUE FUE CREADO DICHO CONSEJO.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, comuníquese el mismo a las autoridades exhortadas, para los efectos administrativos correspondientes, quienes una vez iniciados los procedimientos correspondientes para la atención de lo requerido, deberán informar a este Poder Legislativo el trámite y resolución del mismo.

Dado en el recinto legislativo de la ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a los 3 días del mes de noviembre del año 2021.

Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis.

Presidenta de la Mesa Directiva y de la Comisión de

Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos

